Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 5 de febrero de 2020

Núm. 14



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DE CARADUEÑA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos1.650	Gastos en bienes corrientes y servicios6.380
Transferencias corrientes2.200	TOTAL GASTOS6.380
Ingresos patrimoniales2.530	
TOTAL INGRESOS6.380	

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.
- 3° Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

DICREGGG

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinilla de Caradueña, 22 de enero de 2020. – El Alcalde, Jesús Morales Antón. 165